



Alcaldía de Montería

**Control Interno**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO  
PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA  
SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 30 - 2021**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**JULIO 2021**

## **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA, SEGUNDO TRIMESTRE 2021.**

La oficina de control interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 de Abril y el 30 de Junio de 2021.

### ***Marco Normativo General***

Decreto 26 de 1998. "por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"

Decreto 1737 de 1998. "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de los compromisos por parte de las entidades públicas que manejen recursos del tesoro público"

Decreto 1738 de 1998. "por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"

Decreto 2209 de 1998. "por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. "por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1738 de 1998"

Decreto 2465. "por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011. "por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de julio de 2011. "por el cual se dictan normas orientadas fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva presidencial 03 de abril de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.

Directiva presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por el cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012." Modificación del artículo 22 del decreto 1737 de 1998". En el cual indica:

"ARTÍCULO 22. Las oficinas de control interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios de generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de Austeridad que presentan los jefes de control interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la contraloría general de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

### **Objetivo General.**

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de 2021, en cumplimiento de las normas dictadas por el gobierno nacional.

### **Metodología**

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes de ejecución presupuestal de gasto, **obligaciones**, que corresponden al periodo abril – junio de 2021 e informes Generados por el área de contabilidad, presupuesto, almacén, talento humano.

### **Periodicidad del Informe**

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la oficina de Control Interno realizará un informe trimestral.

### **Alcance del Seguimiento**

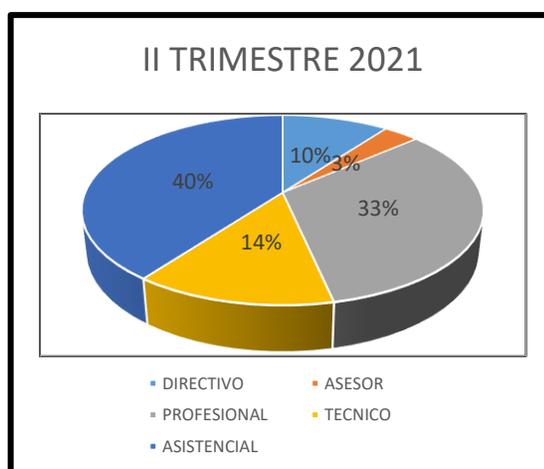
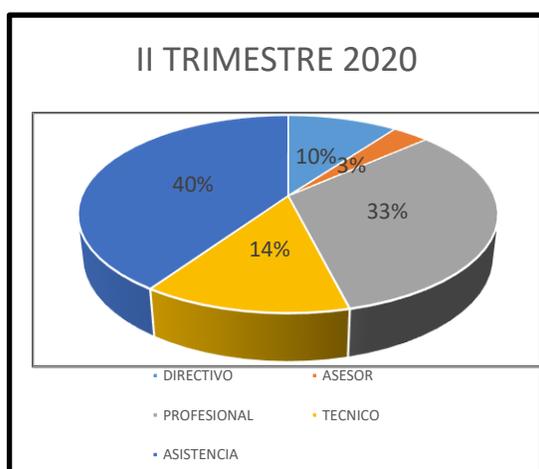
Realizar análisis y evaluación sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014.

## 1. PLANTA DE PERSONAL

### PLANTA DE PERSONAL ACTIVO EN LA ALCALDÍA

NIVEL	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021
<b>DIRECTIVO</b>	9	9
<b>ASESOR</b>	3	3
<b>PROFESIONAL</b>	28	29
<b>TECNICO</b>	12	12
<b>ASISTENCIAL</b>	36	36
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>89</b>

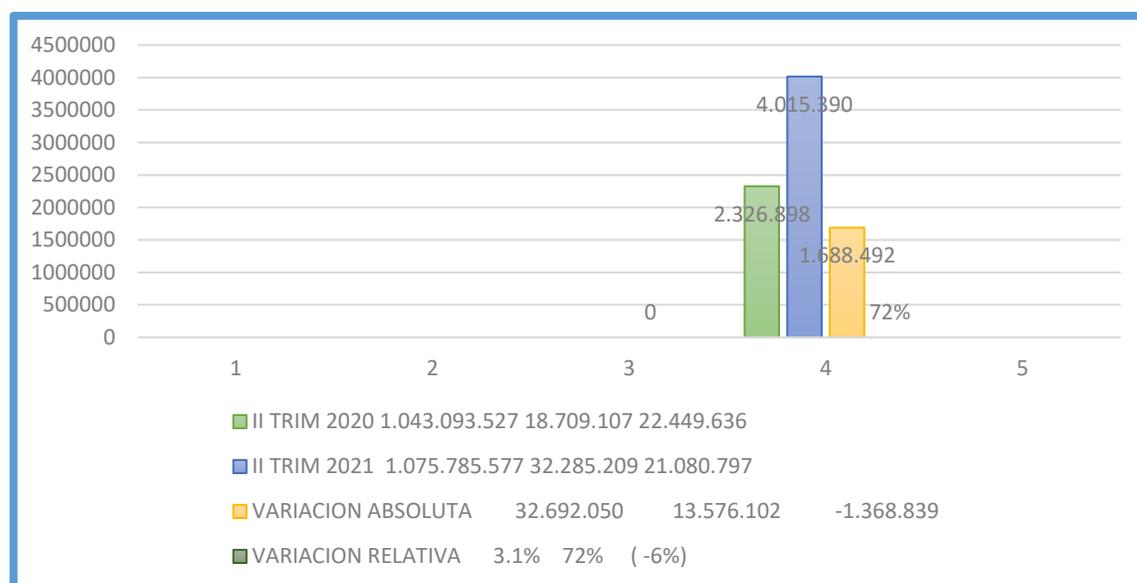
La planta de personal de la Alcaldía de Montería a junio 30 de 2021, de acuerdo el Decreto N° 0379 de 2005. Presenta 89 funcionarios activos.



## 1.2 GASTOS DE PERSONAL

INFORME ADMINISTRACION DE PERSONAL ACTIVO - ALCALDIA DE MONTERIA				
	II TRIM 2020	II TRIM 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>SUELDOS</b>	1.043.093.527	1.075.785.577	32.692.050	3.1%
<b>PRIMA DE VACACIONES</b>	18.709.107	32.285.209	13.576.102	72%
<b>BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS</b>	22.449.636	21.080.797	-1.368.839	(-6%)
<b>BONIFICACION</b>	2.326.898	4.015.390	1.688.492	72%

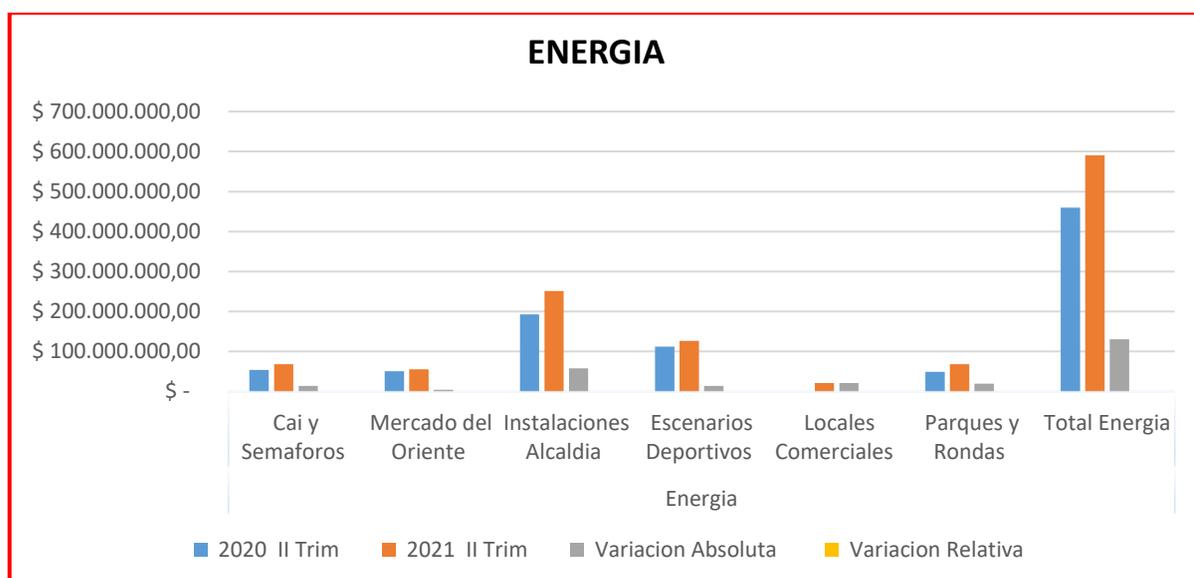
En el período vigencia 2021 se observa un aumento relativo del 72% en las primas de vacaciones y Bonificaciones, lo anterior se debe a que en la vigencia anterior 2020 no se realizaron pagos en el mes de junio por estos conceptos.



## 2. SERVICIOS PÚBLICOS

Vigencia		2020 II Trim	2021 II Trim	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
Energia	Cai y Semaforos	\$ 54.220.500,00	\$ 68.025.400,00	\$ 13.804.900,00	25%
	Mercado del Oriente	\$ 51.119.720,00	\$ 55.509.500,00	\$ 4.389.780,00	9%
	Instalaciones Alcaldia	\$ 192.938.270,00	\$ 251.015.590,00	\$ 58.077.320,00	30%
	Escenarios Deportivos	\$ 112.635.900,00	\$ 126.761.130,00	\$ 14.125.230,00	13%
	Locales Comerciales		\$ 21.222.440,00	\$ 21.222.440,00	0%
	Parques y Rondas	\$ 49.273.940,00	\$ 68.629.410,00	\$ 19.355.470,00	39%
	<b>Total Energia</b>	<b>\$ 460.188.330,00</b>	<b>\$ 591.163.470,00</b>	<b>\$ 130.975.140,00</b>	<b>28%</b>
Telefonia Fija	Telefonos Administracion	\$ 89.300.221,00	\$ 140.031.271,00	\$ 50.731.050,00	57%
	<b>Total Telefonía</b>	<b>\$ 101.330.614,00</b>	<b>\$ 179.195.460,87</b>	<b>\$ 77.864.846,87</b>	<b>77%</b>
Surtigas	Asuntos Indigenas		\$ 1.003.055,00	\$ 1.003.055,00	0%
	<b>Total</b>		<b>\$ 1.003.055,00</b>	<b>\$ 1.003.055,00</b>	<b>0%</b>
Acueducto y Alcantarillado	CAI	\$ 5.555.829,00	\$ 1.114.713,00	\$ (4.441.116,00)	-80%
	Instalaciones Alcaldia	\$ 36.066.297,00	\$ 81.263.436,00	\$ 45.197.139,00	125%
	Escenarios Deportivos	\$ 41.515.009,00	\$ 37.672.236,00	\$ (3.842.773,00)	-9%
	Parques y Rondas	\$ 6.764.079,00	\$ 5.133.031,00	\$ (1.631.048,00)	-24%
	<b>Total</b>	<b>\$ 89.901.214,00</b>	<b>\$ 125.183.416,00</b>	<b>\$ 35.282.202,00</b>	<b>39%</b>
Combustibles	Vehiculos Administración		\$ 26.318.353,84	\$ 26.318.353,84	\$ 26.318.353,84

### 2.1 ENERGIA



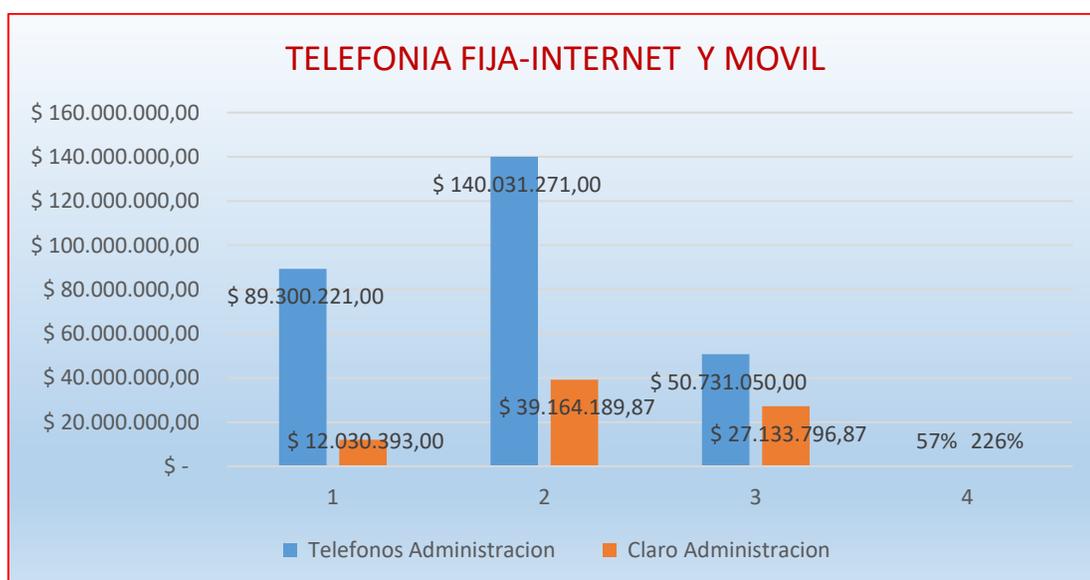
De acuerdo con la información suministrada, La demanda del servicio de energía aumento en el segundo trimestre del 2021, de manera general con una variación relativa del 28% con respecto al segundo trimestre del año anterior (2020).

Las áreas donde se observa mayor aumento son: **PARQUES Y RONDAS** con incremento relativo de **39%**, este aumento se debe a la apertura de estos escenarios, **INSTALACIONES ALCALDÍA** presenta un aumento relativo del 30% correspondiente a los pagos de abril, mayo y junio, **ESCENARIOS DEPORTIVOS** con una variación relativa de **13%**, **CAI Y SEMAFOROS** presenta un incremento de **25%** este incremento obedece a la apertura de estos escenarios y al aumento en las tarifas por consumo de energía, **MERCADO DEL ORIENTE PRESENTA UN LEVE AUMENTO DEL 9%**

En el segundo trimestre 2021 se facturan pagos de energía por concepto de **LOCALES COMERCIALES** a cargo de la Alcaldía por valor de \$ 21.222.440 Lo anterior obedece que a la fecha algunos locales no han sido ocupados por comerciantes.

## 2.2 Telefonía Fija.

Se observa un notable aumento del 57% con respecto al trimestre del año anterior 2020. En este período de facturaron pagos de este trimestre y de los meses de noviembre y diciembre del 2020.



## 2.3 Telefonía Móvil:

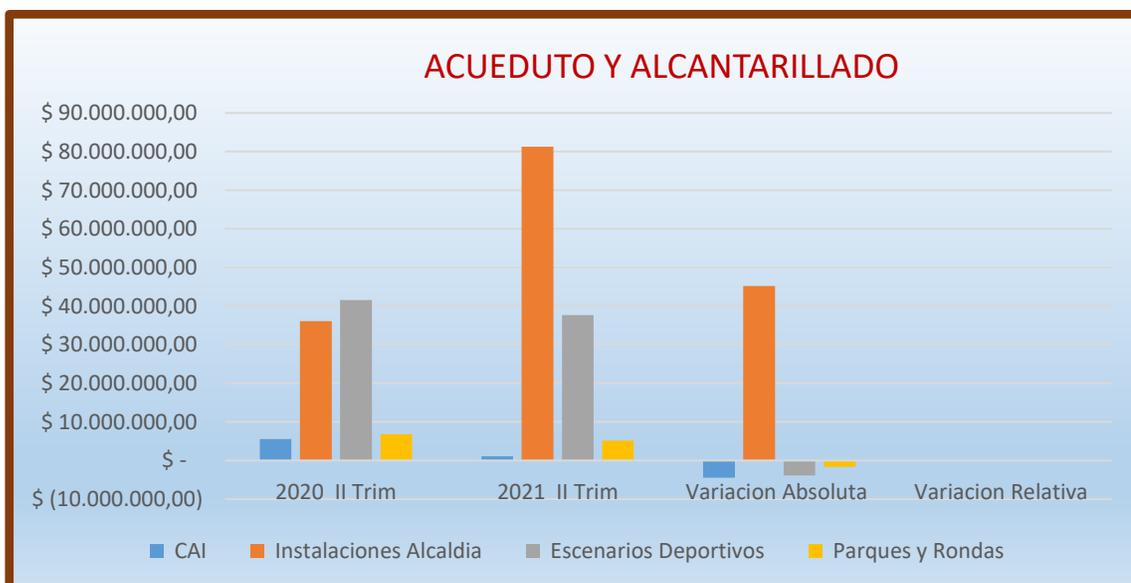
Comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior (2020). Se observa un notable aumento en el periodo evaluado del 226% lo anterior obedece porque en este periodo se facturaron pagos desde el 12 de febrero al 11 de junio del 2021

## 2.4 Gas Natural:

El costo del servicio en las instalaciones de la oficina de **Asuntos Indígenas** este trimestre 2021 fue de \$ 1.003.055, el trimestre vigencia 2020 no se facturó pagos.



## 2.5 Acueducto y Alcantarillado



Los **CAI** presentan una disminución del **80%** con relación con al trimestre del año anterior 2020. Lo anterior debido a que solo se facturaron los meses de febrero y marzo.

El consumo en las **INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN** refleja un notable aumento del **125%**. Lo anterior por que en la vigencia 2020 el consumo fue reducido por efecto de la cuarentena.

Los **ESCENARIOS DEPORTIVOS** tuvieron una disminución del 9% debido a que solo se facturaron los meses de febrero y marzo 2021.

Los **PARQUES Y RONDAS** presentan una leve disminución del 24% por que solo se facturaron los meses de febrero y marzo 2021.

### 3. SUMINISTROS

#### 3.1 Combustible.

Durante el segundo trimestre del año 2021 por concepto de Combustibles vehículos de la Administración se facturó el pago correspondiente al mes de diciembre 2020 por valor de \$ 26.318.353,84

  
**LUIS DANIEL FRANCO GARCIA**  
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó Adriana O

Gobierno de La **GENTE**